

cesos y abusos q^{se} han experimentado hasta aqui, sin el menor disimulo ni tolerancia; y q^{en} los propios terminos se proceda a verificar los reintegros a los plazos y otros oportunos, procediendo contra los deudores, o sus fiadores en defecto de ellos; en inteligencia q^{qualquiera} partida q^{en} lo sucesivo se dejase de reintegrar por omision o falta de seguridad, se exigirá inremisiblemente a los individuos de las Juntas o de sus nominadores, repitiendolos executivamente contra sus bienes a falta de principales y fiadores, sin q^{les} sirva de obstaculo las esperas o moratorias q^{la} Superioridad conceda; y por q^{estas} deben entenderse siempre con la calidad de haver afianzado o afianzaron de nuevo a satisfaccion de las Juntas; a cu-

